

Metodología para el análisis y dictaminación de la iniciativa a efecto de adicionar las fracciones V y VI, recorriéndose las subsecuentes al artículo 11; el inciso I) a la fracción V del artículo 76; la fracción XI recorriéndose la subsecuente y un penúltimo párrafo al artículo 24 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas Irma Leticia González Sánchez y Luz Elena Govea López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

1.- Enviar la iniciativa de forma electrónica a los 36 Diputadas y Diputados para su análisis y comentarios, otorgándoles 20 días hábiles para que envíen sus observaciones.

2.- Habilitación de un vínculo en la página web del Congreso del Estado durante 20 días hábiles, para que se ponga a disposición de la ciudadanía y envíen sus comentarios y observaciones a la Comisión.

3.- Por incidir en la competencia municipal enviar por correo electrónico a los 46 Municipios del Estado de Guanajuato a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles.

4.- Enviar por correo electrónico a la Coordinación General Jurídica del Estado y al Instituto para las Mujeres Guanajuatenses a efecto de que remitan sus observaciones en el plazo de 20 días hábiles.

5.- Encomendar al Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado, para que realice un estudio de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado de forma electrónica en el término de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica.

6.- Encomendar a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, para que realice el impacto presupuestal en los municipios de lo propuesto en la iniciativa, el cual deberá ser entregado de forma electrónica en el término de 20 días hábiles a esta Comisión, a través de la Secretaría Técnica.

7.- Elaboración y remisión por parte de la Secretaría Técnica de una tarjeta informativa sobre la iniciativa, así como, un documento de trabajo en el cual concentre las observaciones, estudios y comentarios recibidos, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de los términos otorgados a ciudadanos, dependencias e instituciones.

8.- Realización de una mesa de trabajo permanente con diputados y asesores a efecto de desahogar las observaciones recabadas y analizar el documento elaborado por la Secretaría Técnica.

9.- Reunión de Comisión para que solicite a la Secretaría Técnica realice un documento con proyecto de dictamen.

10.- Reunión de Comisión para aprobar el dictamen.

Abril

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Mayo

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
	1 2		3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			